



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



CUDAP 0016823/2010

Visto:

Que el 30 de abril de 2010 vence la designación interina de la Prof. Marta de la Vega, en el cargo de Profesora Titular de dedicación semiexclusiva en la cátedra Cine Argentino y Latinoamericano; y

CONSIDERANDO:

Que en el cargo de revista, la Prof. Marta de la Vega no posee concurso vigente y percibe un pasividad provincial;

Que dicha pasividad provincial no fue declarada en las sucesivas declaraciones juradas presentadas por la mencionada Prof. y que constan en su legajo personal;

Que está en vigencia la Ord. 2/10 que establece los requisitos para que un docente pueda optar por acceder al beneficio de permanecer en la actividad docente hasta los 70 años;

Que la Prof. Marta de la Vega se encuentra dictando la cátedra de Cine Argentino y Latinoamericano, una asignatura semestral del 5to año de la Licenciatura en cine y TV con más de 60 alumnos inscriptos;

que se trata de una asignatura con un único docente a cargo;

Que para todos los fines, se hace necesario garantizar el normal desarrollo de la docencia de grado;

Que el Departamento de Cine y TV y el Consejo de la Escuela de Artes avalan el pedido de designación de la Prof. Marta de la Vega; por ello,

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 03. de mayo de 2010, aprobó, por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento 03 de mayo de 2010;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE.

ARTÍCULO 1º : DESIGNAR, con carácter excepcional y por única vez a la **Prof. Marta DE LA VEGA**, leg. 31580, en el cargo de Profesora Titular dedicación semiexclusiva en la cátedra Cine Argentino y Latinoamericano, del Dpto. de Cine y T.V. de la Escuela de Artes, desde el **01 de mayo y hasta 30 de septiembre de 2010**.

ARTÍCULO 2: Disponer que el Departamento de Cine y TV de la Escuela de Artes llame a concurso de títulos, antecedentes y oposición o selección de antecedentes para proveer dicho cargo antes de la fecha de caducidad de la presente designación.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS TRES DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCION Nº 1611
Tgv.

Mgter. Alejandro M. Castro
Subsecretario Académico
Facultad de Filosofía y Humanidades

Dr. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades